











La reglamentación en torno al Vehículo Eléctrico





Desde 2010 somos la cadena de valor industrial, tecnológica y de servicios de la Movilidad Eléctrica en España y Portugal con más de 200 empresas y 300 instituciones públicas y somos el órgano consultivo en la materia de las AAPP.

En particular, la asociación tiene como **objetivos**:

- **Promover** proyectos, mejoras técnicas y tecnológicas para optimizar las soluciones que satisfagan las necesidades del mercado;
- 2 Acelerar modelos de negocio que refuercen la consolidación del mercado de los vehículos eléctricos y su ecosistema;
- Derribar las barreras del desconocimiento mediante jornadas, exposiciones y congresos dirigidos a sectores profesionales, a las AAPP y a la sociedad;
- Asesorar y acompañar a las AAPP y al sector privado para ayudar en la toma de decisiones para transformar las flotas hacia la electrificación.

En **Europa** formamos parte y representamos a AVERE, la asociación que agrupa a las diferentes agrupaciones nacionales de movilidad eléctrica del continente.

También impulsamos el potencial de transferencia industrial, tecnológica y de servicios en **América Latina**.



ITC BT52

Instrucción técnica complementaria de Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, del Reglamento electrotécnico para baja tensión, dentro del Real Decreto 1053/2014, del 12 de diciembre. Un ejemplo:

La ITC BT 52 obliga al rearme automático de la protección en cargadores públicos, buscando que si salta la protección cuando el vehículo está cargando, vuelva a conectarse pasado un tiempo para que el usuario no llegue después y su coche no haya cargado.

Tenía un cierto sentido en cargadores de AC de muy baja potencia que se instalaban predominantemente cuando salió la ITC en 2014 y en los que el salto de la protección, frecuentemente se debía a causas externas al cargador. Sin embargo, la norma de producto IEC 61851 lo prohíbe, tratando de que no vuelva a ponerse en funcionamiento un cargador en el que su protección ha saltado hasta que no se revise a fondo, pensando más en los cargadores del tipo de los que se instalan actualmente.





El año 2021 ha sido especialmente intenso en regulaciones sobre el VE

Ley 7/2021, de 7 de mayo, de cambio climático y transición energética Supone un impulso al desarrollo de zonas de bajas emisiones en municipios de más de 50.000 habitantes y en territorios insulares y en la instalación de infraestructuras de recarga rápida y de alta potencia en las estaciones de servicio, así como obligaciones en la instalación de puntos de recarga en edificios de nueva construcción y rehabilitaciones, todo ello acompañado de ayudas públicas.

RDL 27/2021, de 23 de noviembre

Modifica el artículo 43 bis de la Ley 34/1998, de Hidrocarburos para fomentar el despliegue de la infraestructura de acceso público de recarga rápida de vehículos eléctricos, liberalizando su instalación en gasolineras franquiciadas.

RDL 24/2021, de 2 de noviembre

Para la contratación pública de vehículos limpios y energéticamente eficientes para el transporte por carretera.





RD 1125/2021, de 21 de diciembre

Por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para invertir en digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RDL 29/2021, de 21 de diciembre

Además de obligar a instalar recarga rápida y de alta potencia en estaciones de servicio, simplifica las autorizaciones y trámites administrativos en los terrenos colindantes a las carreteras del Estado, establece obligaciones concretas y plazos para la instalación de puntos de recarga de alta capacidad e incorpora nuevas exigencias para instalar puntos de carga en edificios no residenciales y de la Administración General del Estado.





Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre

Se regulan las Zonas de Bajas Emisiones (ZBEs), con el objeto de establecer los requisitos mínimos que deberán satisfacer las ZBE que las entidades locales determinen, conforme al artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre

Se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023, donde se actualizan los segmentos tarifarios específicos para la actividad ligada a la prestación de servicios de recarga energética de vehículos.





EI 38% de las **IRVEs** públicas operativas en España se instalaron

en **2022**

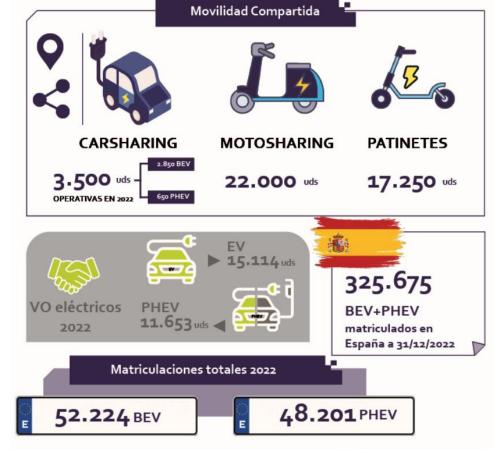
EI **54%** de las **IRVEs públicas** operativas

en España se hubieran instalado en

2022

si no hubiera habido barreras











EI 8% de los **BEV+PHEV** matriculados en España se usan en servicios de sharing

EI **31%**

de los **BEV+PHEV**

matriculados

en España

se vendieron

en **2022**





www.aedive.es

